

Informe Secretarial,
Medellín, nueve de marzo de dos mil veintidós

Su Señoría.

Permítame informarle que, el término concedido a la parte actora respecto de los hechos constitutivos de excepciones de mérito enlistados con el escrito de contestación de la demanda feneció el pasado 9 de noviembre de 2021, sin que a la fecha se hubiesen manifestado al respecto.

Lo anterior para su conocimiento.

VALERIA OCAMPO CUERVO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve de marzo de dos mil veintidós.
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO No. 2020-00371

En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, dispone quien preside el Despacho fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de **INICIAL** de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el próximo **VIERNES VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE 2022, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, modalidad video conferencia.

La realización de la mentada audiencia se ejecutará con a las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin.

Por la secretaría del Despacho, remítase la invitación para participar en la indicada conferencia, así como copia íntegra de este expediente, a los canales digitales elegidos y denunciados por las partes en el trámite que nos ocupa para tal fin. Lo anterior, conforme lo enseña el inciso 2° del artículo 2° del D. L 806 de 2020.

Con todo, se solicita a los apoderados de ambas partes, con el fin que se sirvan garantizar la comparecencia de sus poderdantes, así como la eficacia

y el debido manejo de las herramientas electrónicas que utilizarán con este fin.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ**

CV.

Firmado Por:

**Ramón Francisco De Asís Mena Gil
Juez
Juzgado De Circuito
De 010 Familia
Medellin - Antioquia**

Código de verificación: **a10a75ee8aa00aee39b4a8ff4b97c19834f0ab52349c8fe67d5cf2efa598a9dc**

Documento generado en 11/03/2022 11:08:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>